

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

**CONTRATO Nro. 4600077411 de 2018****Orden de compra N°31573**

FECHA: 06 de noviembre de 2018

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>FANALCA S.A</b>
<b>NIT:</b>	890.301.886
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Maritza Parrado
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE:</b>	
<b>OBJETO:</b>	<i>“Adquisición de parque automotor para los Organismos de Seguridad y Justicia”.</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y siete M/L (\$33.777.637) incluido IVA.
<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:</b>	
Recursos a ejecutar	Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y siete M/L (\$33.777.637) incluido IVA.
Administración	N/A
Total contrato	Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y siete M/L (\$33.777.637) incluido IVA.
<b>VALOR ADICIONES:</b>	
Adición Nro. 1	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Treinta (30) Días Calendario.
<b>AMPLIACIONES:</b>	
<b>Ampliación N°01</b>	N/A
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:</b>	Treinta (30) Días Calendario.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27 de Septiembre de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 de Octubre de 2018
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Treinta y Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y siete M/L (\$33.777.637) incluido IVA.
<b>SUPERVISOR</b>	<b>JORGE IVÁN ZAPATA CORREA</b>

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato Nro. **4600077411 de 2018** correspondiente a **la orden de compra N°31573** se presenta el Informe Parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldia de Medellín
Versión. 6		

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- El contrato fue ejecutado en debida forma y bajo lo pactado en las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas
- Los bienes (4 motocicletas Honda Dio) fueron recibidas en su totalidad conforme a las cantidades, requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de acuerdo al plazo y cronograma contratado.



Los bienes y/o servicios y las obligaciones de cada una de las partes fueron cumplidos en un 100%, en consideración a lo contratado y según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.

Para la fecha de elaboración del presente informe, las motocicletas objeto del presente contrato se encuentran almacenadas por parte del contratista, y así permanecerán hasta que se surta el trámite de donación entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para que el proveedor pueda efectuar el pago de los derechos de matrícula y expedir soat de los automotores, teniendo en cuenta que al momento de entrar en servicio, las motocicletas se entregarán alistadas y con todos sus accesorios.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

En el desarrollo de su ejecución se evidenció que **FANALCA S.A.**, ejecutó el objeto contractual del contrato en la forma como se determinó en los estudios previos, los recursos de este contrato de compra se aplicaron en los rubros que componían este contrato.

- Sin perjuicio del recibo a satisfacción de estos elementos, el municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y en caso de ser necesario se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
- No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

- Entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, y **FANALCAS.A.**, se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento; el plazo está indicado en la orden de compra N°31573 y va desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018.
- El estudio previo del contrato **Nro.4600077411 de 2018** se llevó a cabo la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato, en el desarrollo del contrato no se materializaron riesgos, por lo tanto no es procedente la mitigación de los mismos.
- El alcance de la Supervisión del contrato **Nro.4600077411 de 2018**, comprendió el análisis, evaluación y verificación de todas las operaciones, bienes entregables e informes presentados por **FANALCA S.A.**

El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y parafiscal en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato **Nro.4600077411 de 2018**.

Fecha del Documento	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/10/20187	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ Revisor Fiscal T.P. 55.657-T

- Los bienes adquiridos a través de Este contrato serán donadas a Policía Metropolitana del valle de Aburra (- Gaula Metropolitano-), una vez se tramite el contrato de donación, así mismo se recibieron todos los manuales, y demás documentos anexos sobre el funcionamiento y las garantías de los mismos.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- Los bienes pendientes de donación a Policía Metropolitana del valle de Aburrá - Guala Metropolitano-, son los que a continuación se detallan:

#### ACCESORIOS QUE SE ENTREGAN

- 8 Cascos Cerrados
- 8 Impermeables
- 8 Chalecos Reflectivos
- 8 pares de rodilleras , coderas y Guantes
- 4 tarjetas de propiedad
- 4 SOAT
- 1 Manual de Garantía por moto
- 2 Juegos de llave por moto
- 1 Manual de propietario por moto
- 1 juego de herramientas básica por moto

Modelo	Motor	Chasis	Color	Año Modelo	Fecha	Factura
Dio 110 STD	JF39E-3012560	9FMJF3924KF004118	Gris Mate	2019	20181022	191001163
Dio 110 STD	JF39E-3012562	9FMJF3923KF004062	Gris Mate	2019	20181024	197509
Dio 110 STD	JF39E-U-3014418	9FMJF3927KF004288	Azul-Gris mate	2019	20181024	197507
Dio 110 STD	JF39E-U-3010977	9FMJF3925KF002670	Azul-Gris mate	2019	20181022	197508
<b>Total valor Motocicletas</b>						
Nota contable						
FACTURA ACCESORIOS					NV 102593	NV 102593
FACTURA MANTENIMIENTO					NV 102594	NV 102594
FACTURA MATRICULA					NV 102595	NV 102595 NV 102596 NV 102597
FACTURA SOAT					NV 102596	
FACTURA GRAVAMEN					NV 102597	
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>33.777.638</b>		

- La Supervisión, después de Haber revisado la documentación respectiva que reposa en las carpetas, observó que **FANALCA S.A.** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato según lo plasmado en el acta de Recibo y terminación firmada por ambas partes.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701717	73200000	23300211	160195	4000094099	9012890	4500012818

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	<b>\$33.777.637</b>
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	<b>\$33.777.637</b>
Pagos Realizados (Acumulado)	
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, por tratarse de único pago contra entrega.

Con el presente informe de supervisión se avala pago de las siguientes facturas:

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.			
FECHA FRA	N° FRA	DESCRIPCION	VALOR
24/10/2018	HM 197507	MOTOCICLETA DIO 110 STD	\$ 4.032.000
24/10/2018	HM 197508	MOTOCICLETA DIO 110 STD	\$ 4.032.000
24/10/2018	HM 197509	MOTOCICLETA DIO 110 STD	\$ 4.032.000
24/10/2018	HM 197510	MOTOCICLETA DIO 110 STD	\$ 4.032.000
22/10/2018	NV 102593	ACCESORIOS	\$ 5.583.599
22/10/2018	NV 102594	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 8.568.073
22/10/2018	NV 102595	DERECHOS MATRICULA	\$ 1.400.000
22/10/2018	NV 102596	SOAT	\$ 1.811.400
22/10/2018	NV 102597	GRAVAMENES Y OTROS	\$ 286.565
			<b>\$ 33.777.637</b>

Cuadro relación de facturas.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

#### 4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **FANALCA S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de Motocicletas, empleado para la compra las motocicletas, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fueran 04 motocicletas Scooter Dio 110 STD, que son doble propósito tipo enduro con cilindraje que oscila entre 100-125cc, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 27 de septiembre de 2018 con fecha de vencimiento 27 de octubre de 2018.
- Se firmó el acta de entrega formal de las motocicletas el día 26 de Octubre de 2018. Quedando pendiente el trámite de matrícula y bajo de la custodia del contratista hasta que sea requerido para la entrega material.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP<sup>1</sup>, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

<sup>1</sup> <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600077411 de 2018** correspondiente a la **Orden de Compra No. 31573** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

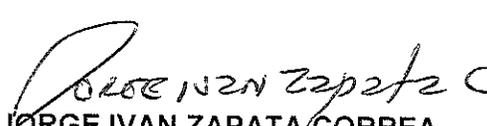
Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Con el presente informe de supervisión se tramitará desembolso para pago al contratista de 9 facturas relacionadas anteriormente en el Cuadro relación de facturas por valor de \$33.777.637 (treinta y tres millones setecientos setenta siete mil seiscientos treinta y siete pesos m/l).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los seis (13) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Atentamente,

 <b>JORGE IVAN ZAPATA CORREA</b> Supervisor al Contrato N°.4600077409 de 2018 Secretaría de Seguridad y Convivencia	 <b>JUAN DAVID BURITICA GIRALDO</b> Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad y Convivencia
 <b>ISABEL CRISTINA ESCOBAR ZAPATA</b> Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Convivencia	 <b>JOHANNA MARIA RAMIREZ HERRERA</b> Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaria de Seguridad y Convivencia